

91

Guayaquil, Diciembre 10 de 1992

Señor
Pablo Felipe García Lino
Gerente
Especcia de la Costa S. A.
COSTAESPEC
Ciudad.

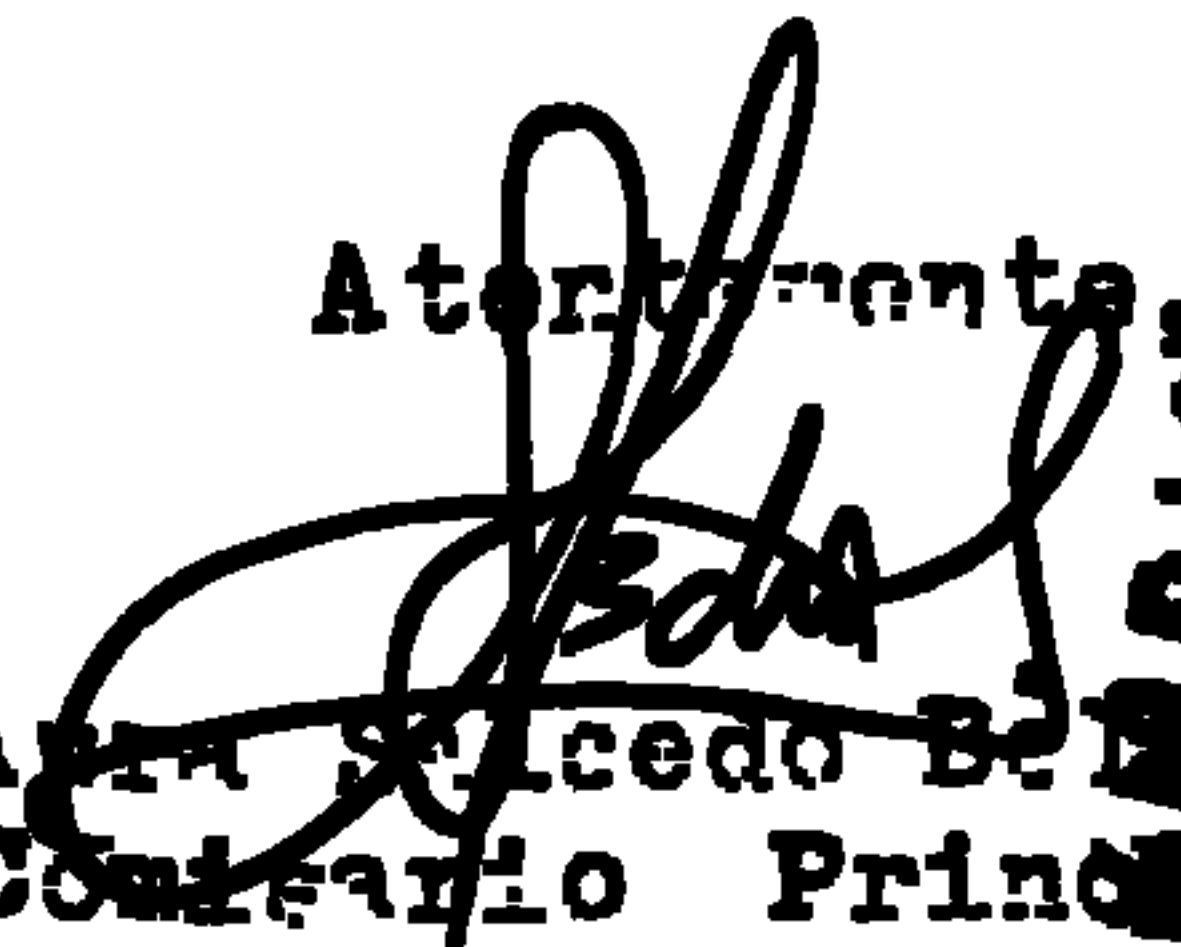
Señor Gerente:

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías, así como el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, emito la siguiente opinión e informe:

Revisado los libros contables, sociales y estados financieros de la compañía Especcia de la Costa S. A. COSTAESPEC, referente al ejercicio económico del año 1991, mis informes son los siguientes:

- 1- Los administradores sí dan cumplimiento a las normas legales y estatutarias de la compañía.
- 2- En todo momento de mi gestión he contado con la colaboración y asistencia de parte de sus directivos para ejercer mis funciones.
- 3- Se mantienen en regla los libros sociales: actas, expedientes, acciones, transferencias, de conformidad como lo establecen la Ley.
- 4- No mantienen en custodia ni conservan valores alguno de la sociedad ni de terceros.
- 5- He cumplido con lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 6- La contabilidad se mantiene sin actividad comercial, presentando los balances sin movimiento, por lo que sus cifras son confiables.
- 7- No cumple con el mínimo social del capital la compañía.
- 8- No se pueden realizar comparativos entre balances ni análisis de los principales indicadores económicos.

En mi opinión, el balance refleja el cumplimiento de la disposición legal que debe cumplir la compañía.

Atentamente,

Abel Salcedo Beltrán
Comisario Principal
